

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 11.137/2011 (Corrección de anuncio)

Corrección error anuncio 11137/2011 Ayuntamiento Benamejí

Advertido error en el texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 248, de 30 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación definitiva de varias Ordenanzas fiscales; en concreto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal número 8, regu-

ladora de la Tasa por Servicios de Alcantarillado, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

“Artículo 6.- Cuota tributaria. La cantidad a liquidar y exigir por tasa será: Por cada inmueble con conexión de alcantarillado y suministro de agua: euros/año”

Debe decir:

“Artículo 6.- Cuota tributaria. La cantidad a liquidar y exigir por tasa será: Por cada inmueble con conexión de alcantarillado y suministro de agua: 13,20 euros/año”